

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SINETCOM SOCIEDAD ANONIMA SOLUCIONES
INTEGRALES EN TECNOLOGÍA**

00 1

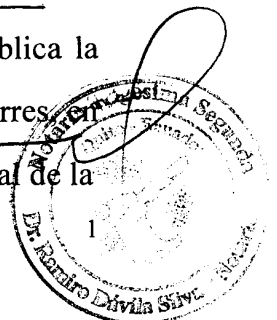
**OTORGA: MARÍA AUGUSTA SOLANO DE LA SALA TORRES
EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

CUANTIA: USD 37,880

DI: 5 COPIAS

MAR.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de noviembre del año dos mil seis,
ante mi Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la siguiente persona: La señora María Augusta Solano de la Sala Torres en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la



compañía SINETCOM SOCIEDAD ANONIMA SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA, de acuerdo al nombramiento que adjunto, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. Advertida que fue la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, ni temor reverencial ni promesa seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de aumento de capital y reforma de estatuto social contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía denominada **SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA.**, la señora María Augusta Solano de la Sala Torres,  en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la referida compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** Uno.- La compañía **SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito,

doctora Ximena Borja de Navas, el veintitrés de mayo del año dos mil⁰⁰ 2
dos e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
Quito el veintisiete de junio del mismo año. Dos.- La Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía, en
sesión efectuada el día ~~treinta~~ ^{/veintisiete/} de octubre del año dos mil seis resolvió
con el voto unánime de sus accionistas, aumentar su capital y reformar el
estatuto. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO:** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente
en la calidad antes invocada, declara aumentar el capital suscrito y
pagado de la citada compañía y reformar el estatuto en los términos
aprobados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a
cabo el día ~~treinta~~ ^{/veintisiete/} de octubre del año dos mil seis, que se agrega como
habilitante a la presente escritura pública. **CUARTA: DECLARACIÓN**
De conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, el
compareciente declara que el aumento de capital ha sido íntegramente
suscrito y pagado, y que el dinero de este aumento ha ingresado a la
cuenta respectiva de la contabilidad de la Compañía. **QUINTA:**
DOCUMENTOS HABILITANTES Se agrega como documentos
habilitantes a la presente escritura pública los siguientes documentos:
Uno.- Nombramiento de la compareciente; Dos.- Acta de la Junta
General Extraordinaria y Universal celebrada el día ~~seis de noviembre~~ ^{/veintisiete de octubre/}
del año dos mil seis. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la
presente escritura. Firmado por el Abogado Pedro Córdova Balda,
profesional con matrícula número nueve cuatro uno uno del Colegio de
Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura publica con todo el valor legal. Para la celebración de la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

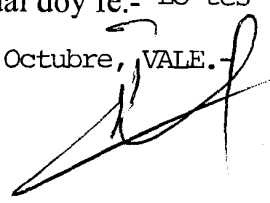
10173

presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, aquella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo testado, NO CORRE.- LO ENTRELINEADO.veintisiete de Octubre, VALE.-



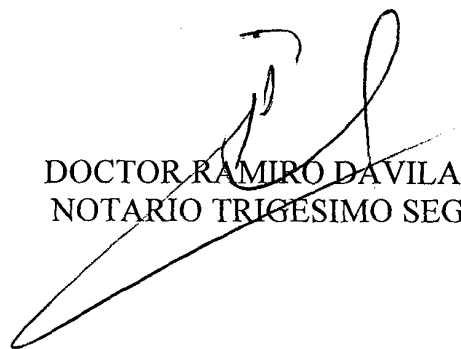
MARÍA AUGUSTA SOLANO DE LA SALA TORRES

CI: 170957166-3



EI NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SINETCOM S.A. SOLUCIONES
INTEGRALES EN TECNOLOGIA**

00 3

En esta ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil seis, a las 10h00, en el local social de la Compañía, el cual se encuentra ubicado en la Av. República de El Salvador 361 y Shyris, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA**.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el Presidente de la Compañía el señor Jorge Yáñez, y actúa como secretario la Gerente General, señora María Augusta Solano de la Sala, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Jorge Yáñez /	2070 /	2070 /
Alberto Gómez /	50 /	50 /
TOTAL	2120	2120

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital, se resuelve, de forma unánime, renunciar convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día, también unánimemente acordado:

1. Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía; y,
2. Reforma del estatuto social.

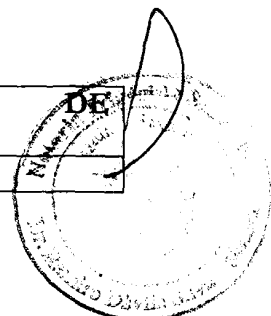
A fin de pasar a tratar el primer punto del orden del día, y una vez declarada formalmente instalada la reunión, toma la palabra el señor Jorge Yáñez quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la Compañía en US\$ 37,880 dólares, para llegar a un total de US\$ 40,000 dólares de los Estados Unidos de América. El capital que se aumenta, será pagado en numerario, el mismo que será cancelado por los accionistas, proporcionalmente al valor de sus acciones, en numerario. Para proceder con el aumento, es necesario proceder con la reforma del Estatuto Social en la parte pertinente.

A continuación se le concede la palabra al señor Alberto Gómez / quien propone que el señor Jorge Yáñez aporte la cantidad de US\$ 37,130 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mientras que él aportará la cantidad de US\$ 750 dólares de los Estados Unidos de América. Con dicho aumento el capital social quedará establecido en US\$ 40,000 dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de discutir la propuesta, la junta por unanimidad resuelve:

1. Aprobar el aumento de capital de la compañía por el monto de US\$ 37,880 dólares de los Estados Unidos de América.
2. El cuadro de Integración de capital será de la siguiente manera:

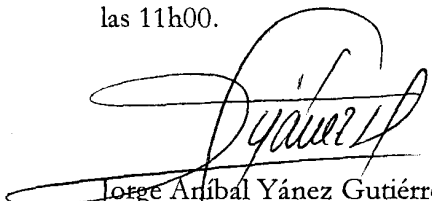
ACCIONISTA	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
Jorge Yáñez	37,130	39200	39200



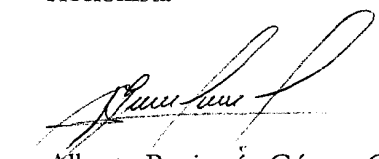
Alberto Gómez	750	800	800
TOTAL	37880 ✓	40,000 ✓	40,000 ✓

3. Reformar el artículo quinto del Estatuto de la Compañía, que dirá: "El capital social de la Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas desde la 001 hasta la 40.000 inclusive."
4. Autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora María Augusta Solano de la Sala para que suscriba y otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones pertinentes para la perfección del trámite de aumento de capital.

A continuación se concede un receso para la elaboración del Acta; una vez redactada aquélla, y reinstalada la sesión, el Acta es leída y aprobada por todos los accionistas de forma unánime, en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 11h00.


 Jorge Arribal Yáñez Gutiérrez
 Presidente
 Accionista


 María Augusta Solano de la Sala
 Secretaria


 Alberto Benjamín Gómez Guerra
 Accionista

"SINETCOM S.A."



Quito, 28 de Junio del 2.002

Señora

MARIA AUGUSTA SOLANO DE LA SALA TORRES

Presente.-

00 4

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en conformidad con la disposiciones generales contenidas en la cláusula Quinta de los estatutos sociales de la Compañía "SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA", constantes en la escritura pública otorgada el 23 de Mayo del 2.002, ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Junio del 2.002, se le nombró a usted GERENTE GENERAL debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El período de duración de su nombramiento será el de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del mismo.

Las facultades, deberes y atribuciones que a Usted le corresponden, son las establecidas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la compañía, debiendo ejercer su cargo con sujeción a la Ley de Compañías y a los referidos estatutos de la empresa.

De merecer su aceptación, sírvase hacerla constar al pie de la presente.

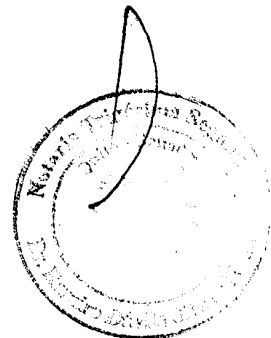
Atentamente,

Ing. Alberto Benjamín Gómez Guerra
PRESIDENTE CIA. "SINETCOM S.A."

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Cia. "SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA", para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 170957166-3, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

En Quito a 28 de Junio del 2.002.

Maria Augusta Solano De La Sala Torres
C. C. No. 170957166-3
GERENTE GENERAL CIA. "SINETCOM S.A."



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 5327 del Registro de Nombramientos de

Quito, a 19 de Julio 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL ZAYOT SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, abogada con matrícula profesional número tres mil setecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, el nombramiento de la señora MARIA AUGUSTA SOLANO DE LA SALA TORRES, como Gerente General de la Compañia SINETCOM Sociedad Anónima SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA, de fecha veinte y ocho de Junio del dos mil dos, con la correspondiente razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, de fecha diecinueve de Julio del dos mil dos, que antecede. Quito, veinte y tres (23) de Julio del año dos mil dos.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Es fiel y 12^a COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada en Quito a, uno (01) de Febrero del año dos mil cinco.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 807 FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 11/01/06

Quito, a 31 de Nov. 2006

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170957166-3

SOLANO DE LA SALA TORRES MARIA AUGUSTA

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO
VS DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0882 16774 F

PAIS ACT. SEXO
PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE ASCRIPCION
GUINEALES SUR 1969

Stamp del CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. E133341222

JORGE ANIBAL GOMEZ SUTIERREZ

MAST/COMER. EXTERIOR

INSTALACION
SOLANO DE LA SALA

FECHA DE NACIMIENTO
29/04/2003

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
29/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 0561958

Stamp del CEDULADO

MULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 2339
NUMERO

1709571663
CEDULA

SOLANO DE LA SALA TORRES MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Stamp del CEDULADO

Stamp del CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial 2007 PE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: tres (3) folios (9) util (9)

Quito, a 17 NOV. 2006

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SINETCOM SOCIEDAD ANONIMA SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA**, que otorga: **MARIA AUGUSTA SOLANO DE LA SALA TORRES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, a favor de: **SI MISMA**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número **07.Q.IJ.000499**, de fecha **PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**, emitida por el ECON. GILBERTO NOVOA M., INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E), tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, celebrada ante mí, el **DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, referente a la aprobación de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía **SINETCOM SOCIEDAD ANONIMA SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA**, en los términos constantes en ella.- Quito, a **VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

CC 7

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 Ec. Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de
3 Quito (E), en el artículo segundo de la Resolución
4 No. 07.Q.IJ.000499 del 01 de Febrero del 2007, tomé
5 nota al margen de la matriz de la escritura pública
6 de Constitución de la Compañía SINETCOM SOCIEDAD
7 ANÓNIMA SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA, otorgada
8 ante mí, Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria
9 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 23 de Mayo de
10 2002, del contenido de la antedicha resolución,
11 mediante la cual se aprueba la escritura pública de
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
13 referida Compañía, otorgada ante el Dr. Ramiro Dávila
14 Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el
15 17 de Noviembre del 2006; y, siento la presente
16 razón. Quito a, veinte y tres (23) de Febrero del dos
17 mil siete. /



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



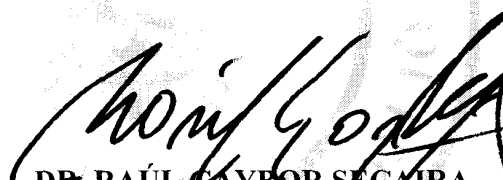


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 8



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 01 de febrero del 2.007, bajo el número **638** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de la inscripción números 2141 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio del año dos mil dos, a fs 1842, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SINETCOM S. A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGÍA"**, otorgada el 17 de noviembre del 2.006, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11099.-** Quito, a dos de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL CAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-